
	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>


<b>Proceso y/o tema auditado</b>	Gestión para la Innovación y Adopción de las Mejores Prácticas de TIC		
<b>Nombre y Cargo de los Auditados</b>	Weimar Pazos Encizo, Jefe OTIC		
<b>Equipo auditor</b>	Pedro Fabian Acosta Vizcaya, <a href="mailto:pacostav@minsalud.gov.co">pacostav@minsalud.gov.co</a> Sandra Liliana Silva Cordero, <a href="mailto:ssilva@minsalud.gov.co">ssilva@minsalud.gov.co</a>		
<b>Objetivo auditoría</b>	Verificar los avances y los soportes de la Implementación del SAT en las funcionalidades para la afiliación transaccional en salud. el Sistema de Afiliación Transaccional, generados por parte de las dependencias del Ministerio o entidades que por su competencia requieren esta información.		
<b>Alcance auditoría</b>	La auditoría verificara la gestión adelantada vigencia último trimestre 2019 y vigencia 2020.		
<b>Periodo de la auditoría</b>	Oct-Dic de 2020	<b>Lugar</b>	Ministerio de Salud y Protección Social.

<b>Introducción y contextualización</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES</b></li> </ul> <p>La Oficina de Control Interno se permite presentar el informe preliminar de Auditoría al proceso “Gestión para la Innovación y Adopción de las Mejores Prácticas de TIC”. Esta auditoría se realizara desde octubre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020, durante la vigencia último trimestre 2019 y vigencia 2020.</p> <p>El Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, iniciado desde el 2015 con la puesta en operación del portal <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">www.miseguridadsocial.gov.co</a>, con un desarrollo gradual y progresivo, hoy tiene en operación funcionalidades como traslados entre EPS, movilidad entre regímenes, inclusión y exclusión de beneficiarios y avanza en el desarrollo de otras funcionalidades en salud, en temas como riesgos laborales y creando capacidad para integrar a las Cajas de Compensación Familiar, bajo el marco de los siete macro proyectos incluidos en el PETI vigente.</p> <p>Con las anteriores acciones se busca la unificación de la información, centrada en el ciudadano y la disposición oportuna de la misma. Durante esta auditoría, frente a la validación, las entrevistas y la búsqueda de información, se identificó que los principales logros obtenidos durante los últimos años, se concluyen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición de información al ciudadano sobre sus atenciones de salud.</li> <li>Unificación de información a través de articulación de bases de datos.</li> <li>Desarrollo de sistemas transaccionales.</li> <li>Implementación de la estrategia de Gobierno En Línea – GEL y evolución a Gobierno Digital</li> </ul>

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Ley 1955 de 2019.** Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- **Ley Estatutaria 1715 de 2015.** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1008 de 2018.** Política de Gobierno Digital.
- **Decreto 4107 de 2011.** “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social”.
- **Ley 1530 de 2012.** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Decreto 1151 de 2008** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 1949 de 2012.** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2013 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 2573 de 2014.** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1252 de 2013.** “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la participación de los delegados del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en cuya conformación participan dos o más Ministros y/o Directores de Departamentos Administrativos y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012,** por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 4107 de 2011,** por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

- **DESARROLLO Y GESTIÓN DE AUDITORIA**

En desarrollo de la auditoria, la técnica implementada fue la revisión de la información enviada por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud.

Posteriormente se procedió a verificar en campo, las evidencias digitales, así como el cumplimiento de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las Dependencias.

En virtud de lo anterior, el proceso implementado se realizó de manera virtual y se basó en las respuestas de las encuestas diligenciadas por los responsables de los procedimientos.


- **SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL (SAT)**

Dispone de información diaria y si hay sincronización de la información entre BDU A y SAT, teniendo en cuenta que BDU A recibe información de los entes territoriales, las EPS, entre otros y SAT recibe la información de novedades y seguridad social y afiliaciones, por lo que deben estar sincronizadas para que SAT finalmente maneje toda la información.

Este sistema está en proceso de ser único, lo cual de alguna manera reemplazaría a BDU A, sin embargo, aunque ya está en funcionamiento y en ambiente de producción, se realiza la verificación de su funcionamiento encontrando el siguiente error:



Imagen 1. Mensaje SAT, al realizar solicitud de novedad, tomada en 23/12/2020

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

Se evidencia que, al tratar de generar una novedad por parte de un afiliado, el sistema reporta el mensaje de “1 - El reporte de la novedad ha sido cancelado dado que usted y/o alguno de los beneficiarios, de su grupo familiar, tiene en trámite una novedad reportada en la EPS. Le invitamos a que intente nuevamente en un término de 10 días calendario...” El mensaje anterior es presentado para cualquier tipo de novedad y esta prueba fue realizada con varios números de cédula.

- **PROCESO GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS DE TIC**

Este proceso busca adaptar o adoptar las buenas prácticas en tecnologías de la información y la comunicación - TIC a implementar en proyectos estratégicos, emitir conceptos técnicos o recomendaciones sobre proyectos con componentes TIC o sobre solicitudes de información a los actores del Sistema General de Seguridad Social Integral, mediante la consulta de fuentes de información y la normatividad vigente, con el propósito de optimizar las soluciones tecnológicas.

Este proceso Inicia con la identificación de las necesidades en sistemas de información y comunicación, continúa con el análisis de la viabilidad técnica y finaliza con el concepto o gestión para la implementación de las buenas prácticas en TIC.

Dentro del proceso de auditoria se revisaron los avances, la gestión y los soportes de la Implementación del SAT, Sistema de Afiliación Transaccional, generados por parte de las dependencias del Ministerio o entidades que por su competencia solicitan esta información.

## **1. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**


### **1.1 Lineamientos GVTS01, - Lineamientos generales de operación para la OTIC**

La Oficina TIC manifiesta los lineamientos GVTS01 corresponden a las buenas prácticas aplicadas por las distintas temáticas para la gestión de la Oficina TIC; a través de la ejecución de los procesos OTIC definidos en el SIG del Ministerio, la definición y ejecución de la planeación estratégica, plan de acción, plan de adquisiciones, y desarrollo de los servicios de apoyo a la operación de la oficina, entre otros.

En el caso del aplicativo SAT, corresponde a un proyecto estratégico, con la aplicación de los lineamientos; desde su conceptualización, aprobación, ciclo de vida de desarrollo en la plataforma tecnológica mayoritaria; con mantenimientos, mejoras y actualizaciones, en cumplimiento de la normatividad relacionada.

El documento GVTS01 -Lineamientos generales de la operacion para la OTIC, recoge las consideraciones generales que se deben tener en cuenta en la operación de la Oficina TIC. Cada uno de los procesos, a saber:

- Proceso GVTC01 Gestión para la Innovación y Adopción de las Mejores Prácticas de TIC.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

- Proceso CVSC01 Ciclo de Vida y Reingeniería de Sistemas de Información.
- Proceso IFDC01 Integración de Datos de Nuevas Fuentes al Sistema de Gestión de Datos.
- Proceso SIMC01 Administración de Sistemas de Información

Por otra parte, se ha divulgado este documento a los funcionarios que trabajan en la Oficina TIC para que se reconozca el entorno en el que opera la misma.

Se hace uso de los distintos formatos asociados a los procesos y procedimientos de la Oficina TIC.

### **1.2 Requisitos establecidos en la Norma Técnica ISO/IEC 27001 y en el Manual de Gobierno Digital.**

Se aplican las políticas de seguridad de la Información y los lineamientos del sistema de gestión de seguridad de la información del Ministerio, en las diferentes actividades que se desarrollan en la Oficina TIC, a través de sus procesos y en el apoyo a sus funciones.

De igual manera, son considerados y aplicados los lineamientos de Gobierno digital, en actividades de: Planeación TIC - PETI, servicios ciudadanos digitales y marco de referencia de arquitectura empresarial - SAT, Interoperabilidad Historia Clínica; considerando los sistemas de información, desarrollos y seguridad, control y gestión de riesgos, estándares, generación de valor, alianzas entre actores, ubicuidad (app PAIWEB), generación de datos abiertos, según aplique al proyecto o servicio.

El sistema SAT es una solución tecnológica al servicio del ciudadano, que tiene en cuenta dichos lineamientos, con desarrollos seguros, privacidad de la información, criterios de usabilidad y accesibilidad, integración e interoperabilidad, entre otros aspectos.

Es importante señalar que los cuatro (4) procesos de la OTIC se encuentran certificados en la norma ISO /IEC 27001. Este proceso esta alineado con los puntos de la norma:

7.3 Toma de conciencia

8.2 Valoración de riesgos de seguridad de la información

8.3 Tratamiento de riesgos de seguridad de la información

Control A.8.1.1 Inventario de activos. (Ver Inventario de activos de Seguridad de la Información)


Control A.8.1.2 Propiedad de los activos

Control A.8.2 Clasificación de la información

Control A.14.1 Requisitos de seguridad de los sistemas de información

Control A.16.1.2 Reporte de eventos de seguridad de la información.

Control A.18.1.3 Protección de registros

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

### **1.3 Metodología utilizada por parte de la Oficina TIC, para identificar las necesidades de información de las áreas misionales y las temáticas TIC a desarrollar u optimizar.**

En desarrollo del Proceso GVTC01 se realiza el Plan Estratégico TIC - PETI del Ministerio, en el cual se levanta información de las necesidades de las dependencias y las principales temáticas TIC a desarrollar u optimizar en el Ministerio, teniendo en cuenta las tecnologías emergentes y disruptivas, el plan de transformación digital y el estado del Ministerio; son priorizadas las iniciativas y consideradas según condiciones de diferente orden, como por ejemplo: Plan de Desarrollo, los planes estratégicos y compromisos del Ministerio, el impacto y los recursos de orden presupuestal planeados y previstos por la Oficina TIC y las áreas misionales.

La OTIC efectúa reuniones con las dependencias misionales que plantean desarrollos o mejoras en sistemas de información a cargo, y que tienen proyectados recursos para ello en el plan de adquisiciones, y se realizan las recomendaciones pertinentes. Los proyectos y contrataciones de apoyo TIC deben surtir la validación de la Oficina TIC, a través de los procesos definidos.

### **1.4 Apoyo Oficina TIC áreas misionales para el desarrollo de la normatividad que da sustento y viabiliza los proyectos a implementar.**

La Oficina TIC apoya la formulación conceptual de los proyectos con componente TIC y la definición de los requerimientos para las soluciones específicas que ayudan a las áreas y al sector salud. Desde el punto de vista de participación en la definición conceptual, los requerimientos, condiciones técnicas y anexos técnicos que aplican en proyectos con componente TIC, para los proyectos de resoluciones, decretos o normas que así lo ameriten; participando en las reuniones y validaciones pertinentes con las áreas misionales.


Para el proyecto SAT, la Oficina TIC ha participado en los temas técnicos en relación con la elaboración y validación de las normas correspondientes: Decreto 2353 del 2015 y del Decreto 780 de 2016.

### **1.5 Responsables y Roles "GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE TIC"**

Se tiene la participación de los profesionales desde las diferentes temáticas de la Oficina TIC (líderes y apoyos) según se requiera; en relación con la planeación estratégica y en la atención de requerimientos de pronunciamiento por parte de la Oficina TIC, respecto de proyectos con componente TIC y soluciones tecnológicas; así como, de apoyo técnico frente a las solicitudes de información a los actores del Sistema General de Seguridad Social Integral - SGSSI, planteadas por las áreas misionales.

Se cuenta con un equipo base de apoyo a este proceso, de la temática de requerimientos con 4 profesionales, un profesional de planeación, y los líderes de los proyectos estratégicos, con sus apoyos.

### **1.6 Sistema de Afiliación Transaccional (SAT)**

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

Mediante el Decreto 2353 de 2015 se creó el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT compilado en el Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en los siguientes términos: “(...) crear el Sistema de Afiliación Transaccional, mediante el cual se podrá realizar los procesos de afiliación y novedades en el citado Sistema, y definir los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo a la salud”; el cual fue puesto en operación el 15 de marzo de 2018 mediante Resolución 768 de 2018 “Por la cual se adopta las reglas y condiciones generales para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional – SAT”.


Mediante el Decreto 2058 de 2018 se estableció el componente de Riesgos Laborales del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 y el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social: Artículo 2.1.2.1. “Creación del Sistema de Afiliación Transaccional. Créase el Sistema de Afiliación Transaccional como un conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos de orden técnico y administrativo, que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social para registrar y consultar, en tiempo real, los datos de información básica y complementaria de los afiliados, la afiliación y sus novedades en los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y en Riesgos Laborales.”

Posteriormente se firma el Decreto 1818 del 2019: Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con la inclusión en Sistema de Afiliación Transaccional - SAT del Sistema General de Pensiones y del Sistema de Subsidio Familiar.

A continuación, se firman las siguientes resoluciones: Resolución 2389 del 2019: Por la cual se definen los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales - SGRL en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT y se adopta el Formulario de Afiliación y Traslado de Empleador al Sistema General de Riesgos Laborales; Resolución 2945 del 2019: Por la cual se modifica la Resolución 2389 del 2019 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones; Resolución 906 del 2020: Por la cual se modifica la Resolución 2389 del 2019 en relación con la entrada en operación de los servicios WEB y los plazos para el reporte de información de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales al SAT; Resolución 1126 del 2020: Por la cual se definen las condiciones generales para la operación del Sistema de Subsidio familiar en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT y por último Resolución 1734 del 2020: Por la cual se definen las condiciones generales para la operación del Sistema General de Pensiones en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT.

Por otro lado, con la expedición del Conpes 3956 de 2019 “Política de Formalización Empresarial”, se estableció que el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir del primer semestre de 2019, debe garantizar la cobertura del portal único transaccional a los demás trámites y requerimientos en salud, riesgos laborales, pensiones y subsidio familiar.

Como desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, y el Ministerio de Industria y Comercio suscribieron un Memorando de Entendimiento, mediante el cual dichas carteras ministeriales acordaron aunar esfuerzos y adoptar estrategias para lograr que en un solo portal y de manera virtual se atiendan las transacciones relacionadas con la seguridad social de empleadores y empleados. Lo anterior, con miras a simplificar los trámites que permitan mejorar el ambiente de negocios en el país.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

De acuerdo con lo anterior, y a medida que siga avanzado, le corresponde al SAT ser el medio para el registro de la afiliación y el reporte de novedades en el Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende: el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema General de Pensiones y el Sistema de Subsidio Familiar


En lo que corresponde a la operación del Sistema de Seguridad Social en Salud, se encuentra en operación a la fecha los componentes de: traslados, afiliación, movilidad, novedades de inclusión y exclusión de beneficiarios, actualización de datos complementarios, evolución de documentos, afiliación al régimen subsidiado, afiliación de oficio y adquisición y pérdida de condiciones para cotizar.

En lo que corresponde a la operación del Sistema de Riesgos Laborales, finalizada la incorporación de la información por parte de las ARLs al SAT, el 31 de julio del 2020, entraron en operación los siguientes servicios web:

- Afiliación del empleador a una ARL.
- Novedades de Sede (Creación, Inactivación y Actualización).
- Novedades de Centro de Trabajo (Creación, Inactivación y Actualización).
- Traslado del Empleador de ARL.
- Variación del centro de trabajo.
- Retracto del traslado del empleador de ARL.
- Inicio de una relación laboral o práctica formativa.
- Terminación de una relación laboral o práctica formativa.
- Modificación del ingreso base de cotización.
- Reporte de mora en el pago de aportes al SGRL, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdo de pago.
- Reclasificación del riesgo de un centro de trabajo.
- Consulta de empresas afiliadas o trasladadas y sus retractaciones.
- Consulta de estructura de la empresa.

Asimismo, la resolución 906 del 2020 dispone que, a partir del mes de agosto de 2020 y de manera gradual, el Ministerio de Salud y Protección Social irá disponiendo los siguientes servicios web:

- Incapacidad temporal por accidente o enfermedad de origen común.
- Licencia de maternidad.
- Licencia de paternidad.
- Suspensión temporal del contrato de trabajo o práctica formativa.
- Vacaciones.
- Licencia remunerada.
- Licencia no remunerada.
- Incapacidades por accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Comisión de servicios no remunerada por el empleador.
- Muerte del empleador persona natural.
- Retiro por muerte del trabajador o estudiante en práctica formativa.
- Retiro definitivo de la empresa al SGRL.
- Anulación de Inicio de Relación Laboral o Práctica Formativa.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

- Corrección del Tipo de Cotizante o Subtipo de Cotizante.
- La validación del Registro Único Tributario – RUT, cuando el SAT no tenga esta información de referencia.

En lo que corresponde a la operación del Sistema de Subsidio Familiar, a la fecha se cuenta con un Memorando de Entendimiento Ventanilla Única Empresarial, bajo el cual se ha establecido un plan de trabajo para el segundo semestre de 2020, y se han dejado algunos temas pendientes para el año 2021. El plan de trabajo tiene como objetivo vincular a las Cajas de Compensación Familiar al Sistema de Afiliación Transaccional. Así pues, con el fin de reglamentar las disposiciones del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 1818 de 2019, y atendiendo la hoja de ruta establecida en el plan de trabajo del Memorando de Entendimiento, el MSPS firmó la resolución “Por la cual se establecen las condiciones generales para la operación del Sistema de Subsidio Familiar en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT” y se encuentra en el trámite de expedición del proyecto de acto administrativo: “Por la cual se adoptan los anexos técnicos para la operación del Sistema de Subsidio Familiar en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT”.

De acuerdo con lo establecido tanto en el Memorando de Entendimiento, como en la resolución “Por la cual se establecen las condiciones generales para la operación del Sistema de Subsidio Familiar en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT”, durante el primer semestre de 2021 entrarán en operación las funcionalidades que permitan, entre otros, la afiliación del empleador a una Caja de Compensación Familiar.


En lo que corresponde a la implementación y operación del Sistema General de Pensiones, a la fecha se cuenta con un Memorando de Entendimiento Ventanilla Única Empresarial, bajo el cual se ha establecido un plan de trabajo para el segundo semestre de 2020, y se han dejado algunos temas pendientes para el año 2021. El plan de trabajo tiene como objetivo vincular a las Administradoras de Pensiones al Sistema de Afiliación Transaccional. Así pues, con el fin de reglamentar las disposiciones del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 1818 de 2019, y atendiendo la hoja de ruta establecida en el plan de trabajo del Memorando de Entendimiento, el MSPS firmó la Resolución “Por la cual se establecen las condiciones generales para la operación del Sistema General de Pensiones en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT” y se encuentra en el trámite de expedición del proyecto de acto administrativo: “Por la cual se adoptan los anexos técnicos para la operación del Sistema General de Pensiones en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT”.

De acuerdo con lo establecido tanto en el borrador del Memorando de Entendimiento, como en la resolución “Por la cual se establecen las condiciones generales para la operación del Sistema General de Pensiones en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT”, durante el primer semestre de 2021 entrarán en operación las funcionalidades que permitan, entre otros, la vinculación inicial a una administradora del Sistema General de Pensiones.

### **1.7 ¿De que manera la Oficina TIC apoya la plataforma SAT?**

Ejecutando lo correspondiente a:

1. Levantamiento con áreas usuarias, seguimiento, firma de actos administrativos
2. Levantamiento con áreas usuarias de requerimientos y controles de cambio

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

3. Desarrollo de software
4. Modelamiento de BD, pruebas QA y coordinación de pruebas con áreas usuarias
5. Operación y producción
6. Capacitación y socialización a actores del sistema
7. Administración y soporte a infraestructura
8. Soporte a usuario final
9. Acompañamiento a áreas usuarias

**1.8 Roles y participación proyecto SAT tanto desde la Oficina TIC, como de otras dependencias o empresas externas.**

	Personas SAT	Personas OTIC (compartidas)	Personas otras áreas y otros Ministerios
Usuario funcional identificado			8
Coordinación	1		
Levantamiento con áreas usuarias, seguimiento, firma de actos administrativos	1	1	5
Levantamiento con áreas usuarias de requerimientos y controles de cambio	1	2	3
Desarrollo de software	7		1
Modelamiento de BD, pruebas QA y coordinación de pruebas con áreas usuarias	5		3
Operación y producción	4	1	
Soporte a usuario final, Capacitaciones, socialización con actores del sistema	2		
Soporte a usuario final mesa de servicio		23	


Imagen 2. Roles y participación SAT, tomada en 21/12/2020

Se tienen identificados los siguientes actores del Sistema:

- Entidades Promotoras de Salud - EPS
- Entidades Prestadoras de Salud - IPS
- Entidades Territoriales
- Administradoras de Riesgos Laborales
- Administradoras de Fondos de Pensiones
- Cajas de Subsidio Familiar
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES
- Supersalud
- Superintendencia financiera

Fuentes de referencia

- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Migración Colombia
- DIAN
- Confecamaras
- BDEX
- INPEC

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

- Listados Censales
- SISBEN
- RUES
- VUE

### 1.9 Metodología utilizada dentro de la Oficina TIC, para el soporte, administración y desarrollo de la plataforma SAT.

Se realiza verificación de los procesos con periodicidad diaria, semanal y mensual, se revisa que se ejecuten correctamente, en caso de falla se procede a realizar la validación y ejecución manual. El soporte se realiza por demanda cuando se identifica o se recibe reporte de las incidencias presentadas.

Con respecto a la metodología utilizada para el desarrollo de la plataforma SAT se aplica el procedimiento de ciclo de vida de desarrollo de sistemas de información, a través de iteraciones. Así:

El proceso para elaborar las funcionalidades e interoperabilidades requeridas tiene el siguiente procedimiento general:

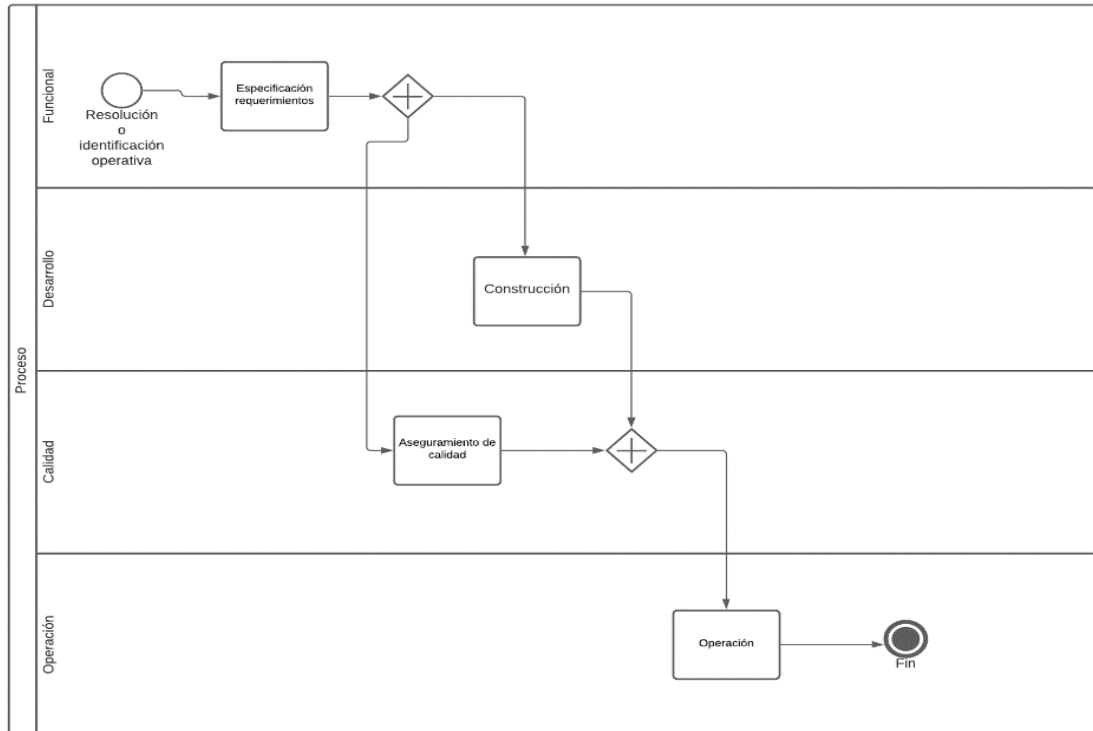



Imagen 3. Procedimiento General SAT, tomada en 19/12/2020

A partir de las resoluciones se definen las especificaciones funcionales, las cuales generan unos documentos de Requerimientos, Controles de cambio y/o Casos de uso, a partir de lo cual los

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

grupos de desarrollo y calidad realizan las actividades de su proceso: Construcción o Aseguramiento de calidad. Una vez terminadas estas actividades, se realiza el paso a ambiente productivo, donde se realiza la operación de estas funcionalidades o requerimientos.

La construcción de las funcionalidades e interoperabilidades surte el siguiente flujo de actividades:

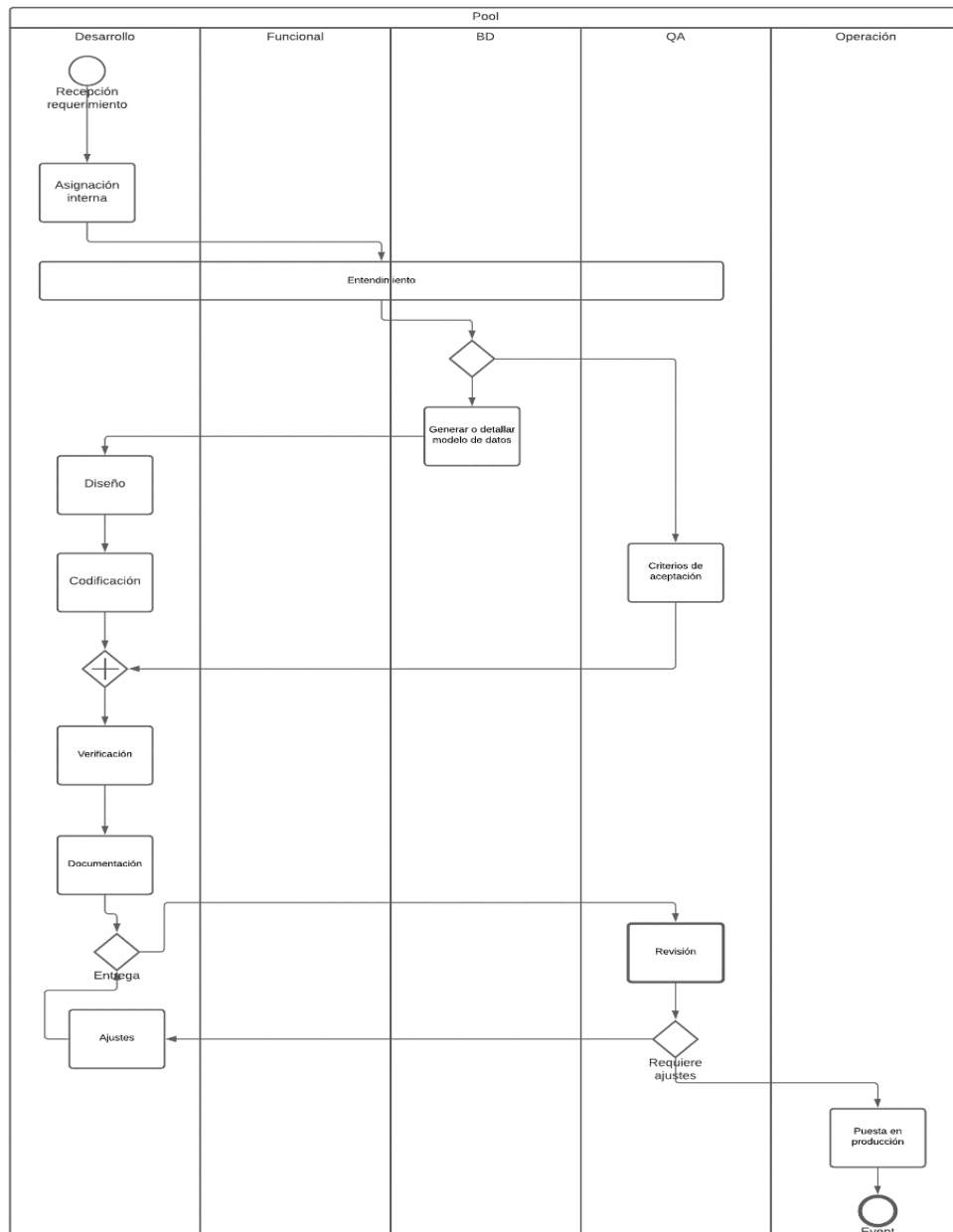



Imagen 4. Funcionalidades e Interoperabilidades SAT, tomada en 19/12/2020

El diagrama anterior significa que se reciben los requerimientos en el grupo de desarrollo, para lo cual se debe realizar asignación a un ingeniero para su implementación. Este ingeniero, deberá realizar entendimiento del requerimiento, para lo cual se debe colaborar con el especificador para

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

crear y perfeccionar el requerimiento, historia de usuario y los criterios de aceptación. Esta actividad se realiza mediante la elaboración de diagramas de flujo.

Una vez se ha realizado el entendimiento del requerimiento se realiza tanto la definición del modelo de base de datos como los criterios de aceptación por los grupos de base de datos y QA, respectivamente. En paralelo, el grupo de desarrollo adelanta el diseño técnico de los requerimientos asignados.

Para lograr un buen diseño de los requerimientos es importante que la arquitectura se esté continuamente evaluando y analizando, y que el equipo de desarrollo trabaje a la par en el ajuste a los desarrollos que se tengan que implementar. Para conseguir esta articulación se deben considerar:

- **Arquitectura intencional.** Aquí se define un conjunto de estrategias e iniciativas arquitectónicas planificadas y con un propósito, que mejoran el diseño, el rendimiento y la usabilidad de la solución y brindan orientación para el diseño y la sincronización de la implementación.
- **Diseño emergente.** Proporciona la base técnica para un enfoque de implementación totalmente evolutivo e incremental. Esto ayuda a los desarrolladores y diseñadores a responder a las necesidades inmediatas de los usuarios, permitiendo que el diseño evolucione a medida que el sistema se construye e implementa.

Por lo anterior, dentro del equipo de desarrollo se deben revisar y actualizar las pautas arquitectónicas existentes, así como tener en cuenta durante el diseño de los requerimientos, para lo cual el equipo debe elaborar los diagramas o documentos técnicos aplicables y construir mockups u otros esquemas de prototipado.


Con base en los diseños anteriores, el grupo de desarrollo debe realizar la implementación del requerimiento en el Sistema de Afiliación Transaccional, así como verificar que la implementación cumple con los criterios de aceptación entregados.

Cuando la verificación sea satisfactoria, se debe realizar la entrega, mediante el apoyo en la instalación o configuración de cada uno de los ambientes del Sistema de Afiliación Transaccional, en colaboración con los grupos de QA y Operación, actualizando los capítulos aplicables del Manual de Instalación o Técnico.

Con las entregas, el grupo de QA debe realizar la revisión del cumplimiento de los criterios de aceptación, y si esta no es correcta, levantar los bugs correspondientes, los cuales deberán ser atendidos por el grupo de desarrollo.

Una vez todos los bugs son atendidos, se pasa el desarrollo al ambiente productivo.

### **1.10 Servidor(es) ambiente de producción y pruebas de la plataforma SAT.**

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## Servicio Produccion

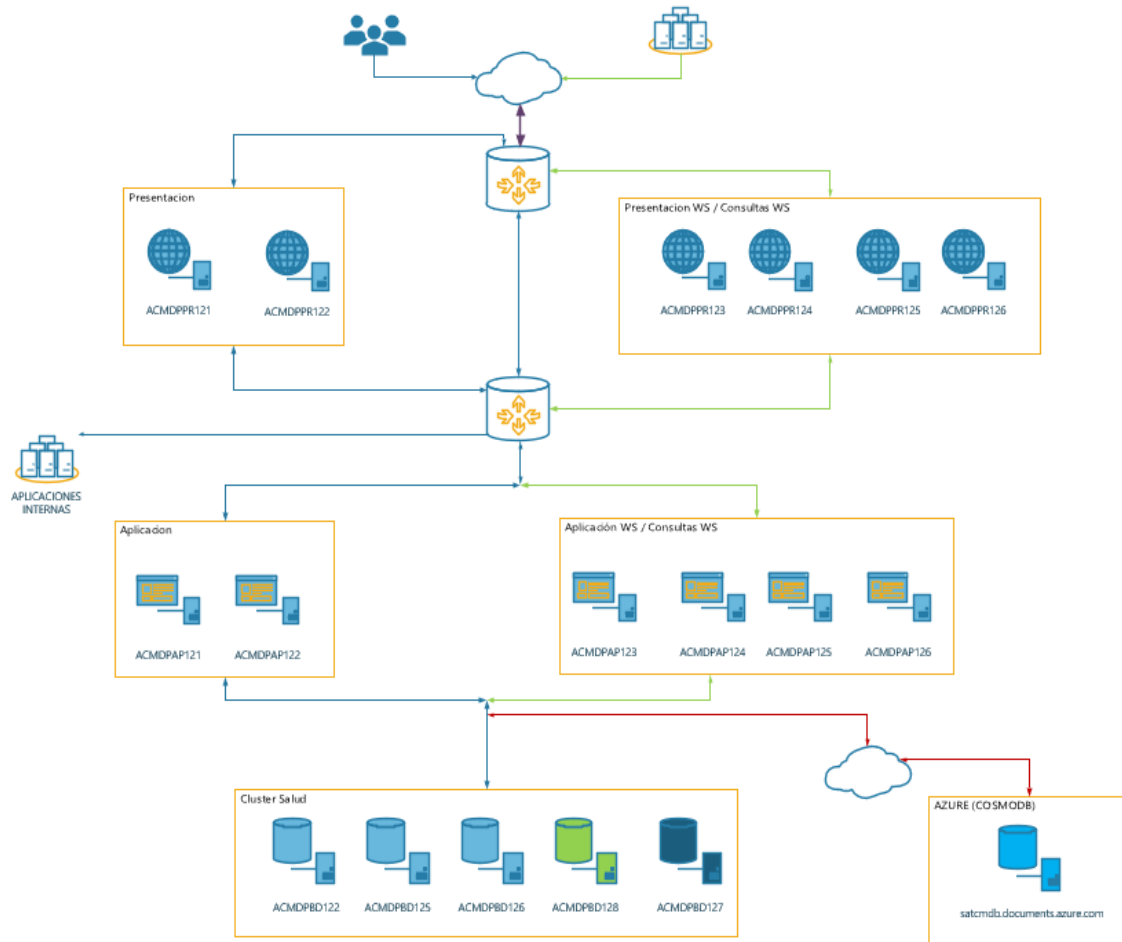



Imagen 6. Ambiente Producción SAT, tomada en 20/12/2020

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

### Servicio Pre-Produccion

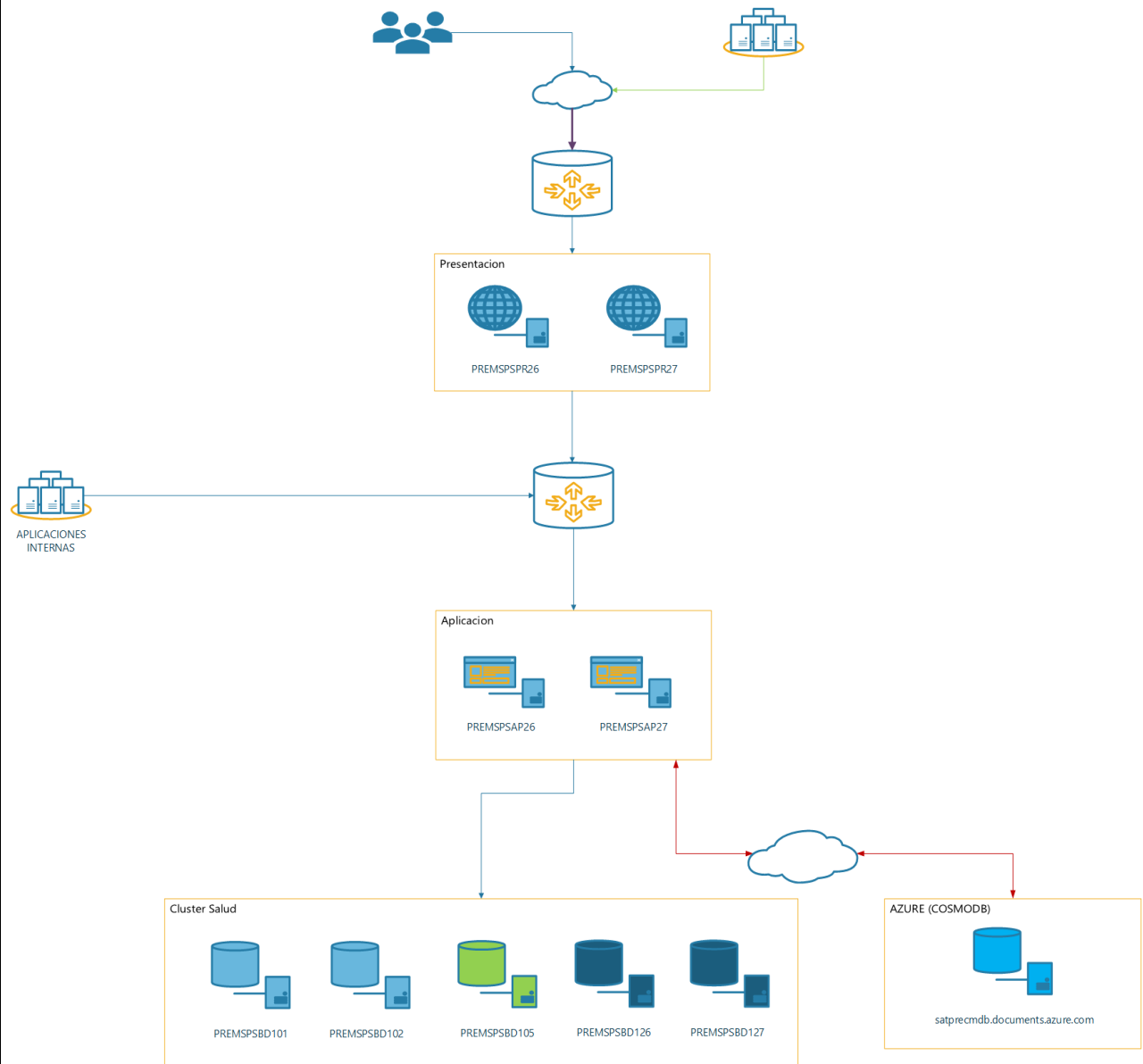



Imagen 7. Ambiente Pre-Producción SAT, tomada en 20/12/2020

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## Servicio QA

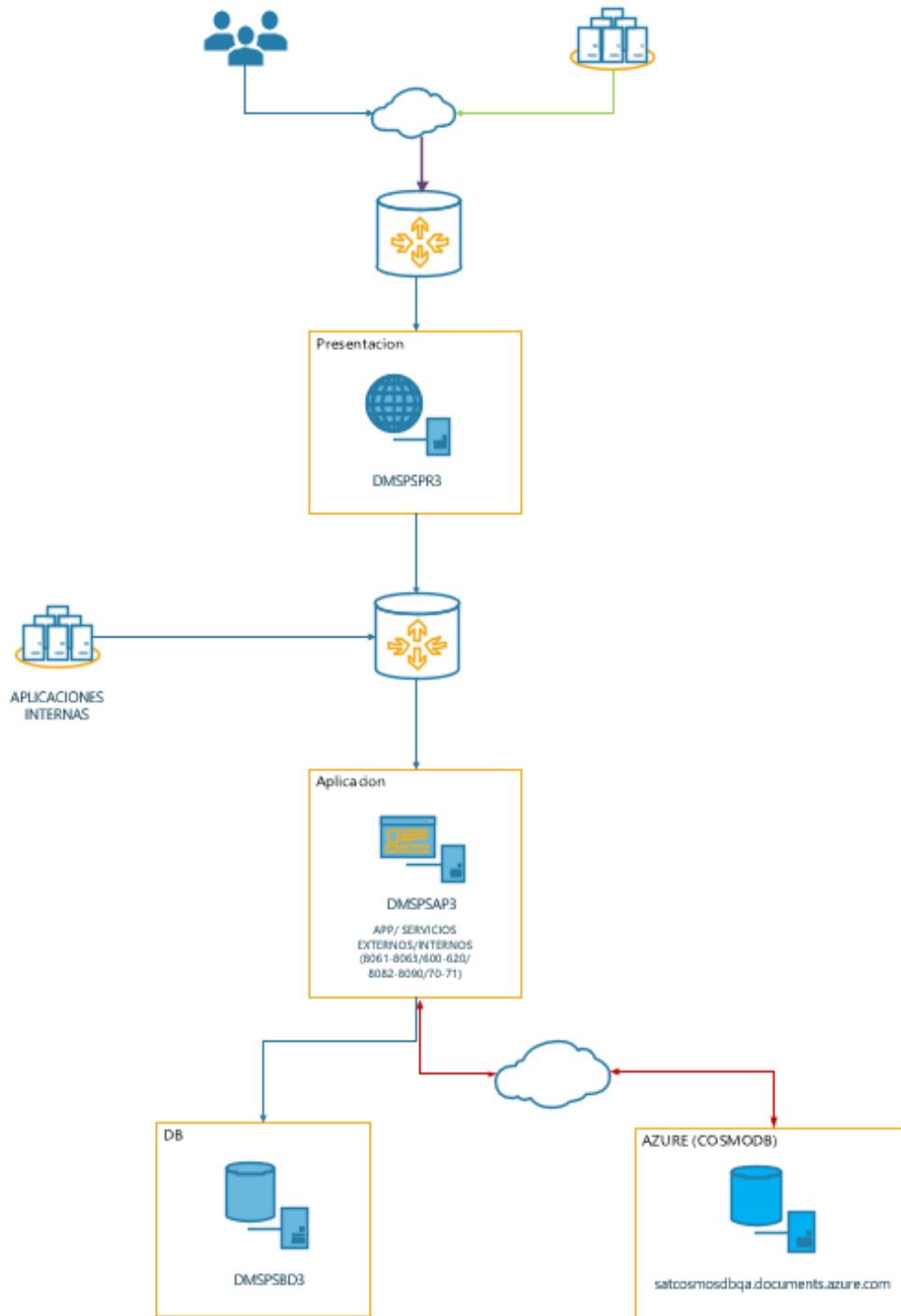



Imagen 8. Servicio QA SAT, tomada en 20/12/2020

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

### 1.11 Contratos administración y soporte de la plataforma SAT

Por parte de SAT se encuentra los contratos con Adriana Pulido, Giovanni Parra ,Saulo Daza , John Martinez, Orlando Perez, Gustavo Caicedo, John Florez y Jhony Rocha y a a nivel de software base (sistema operativo y SQL básico) se cuenta con un contrato 731 de 2020 Orden de compra 58572 y contrato 645 de 2020 Orden de compra 57058.

### 1.12 Requerimientos recibidos por parte de la ciudadanía, frente al soporte de la plataforma SAT

Las consultas no se tienen tipificadas entre ciudadanos y entidades externas; la información se registra con el nombre de quien realiza la consulta.

Durante los meses de septiembre 2020, a la fecha no se tiene servicio de chat, porque tuvimos migración de servicios de centro de contacto y se encuentra en desarrollo.

VOLUMEN DE CONSULTAS ATENDIDAS PARA SOPORTE DE LA PLATAFORMA SAT - 2020													
Canal de Comunicación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto (1 al 15)	Septiembre (16 al 30)	Octubre	Noviembre	Diciembre (1 al 9)	TOTAL
Llamadas	5.037	4.739	2.026	6.948	11.232	8.764	7.567	3.019	1.688	5.922	7.963	2.679	67.584
Correos Electronicos	2.932	1.968	3.842	4.333	4.763	4.475	6.257	1.271	1.799	1.087	2.363	1.121	36.211
Chat	18	49	20	12	11	11	10	7					138
<b>TOTAL</b>	<b>7.987</b>	<b>6.756</b>	<b>5.888</b>	<b>11.293</b>	<b>16.006</b>	<b>13.250</b>	<b>13.834</b>	<b>4.297</b>	<b>3.487</b>	<b>7.009</b>	<b>10.326</b>	<b>3.800</b>	<b>103.933</b>

Imagen 9. Consultas atendidas SAT, tomada en 20/12/2020

### 1.12 Monitoreo plataforma de SAT

Si existe un monitoreo básico por parte de los proveedores de servicios de los ambientes de desarrollo, reproducción y producción, que consiste en realizar seguimiento al estado activo del servidor. Y existe un monitoreo especializado con la herramienta APP Insight, que realizan los ingenieros de SAT.


### 1.13 Indicadores mantenimiento, administración o disponibilidad de la plataforma SAT

Se cuenta con el indicador del proceso de Administración de Sistemas de Información SIMC01 el cual aplica para todos los sistemas de información misionales incluyendo el SAT.

El nombre del indicador es "Disponibilidad de la infraestructura tecnológica para los aplicativos misionales del SISPRO"

### 1.14 Procedimiento interno creado para la administración y soporte de la plataforma SAT

El SAT se ajusta a los procesos y procedimientos establecidos por la Oficina TIC.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

### **1.15 Formatos para la administración y soporte de la plataforma SAT**

Se usan los formatos establecidos en el Proceso SIMC01 Administración de Sistemas de Información.

Al funcionar en un Centro de datos externo, debe operar conforme a los procedimientos y formatos presentados por el Proveedor.

### **1.16 Versiones plataforma SAT, en producción**

Una versión

## **2. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD**

### **2.1 Rol Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud, atiende lo dispuesto o interviene en el documento “GVTS01 - Lineamientos generales de operación para la OTIC”**

Teniendo en cuenta que la DROASRLP viene adelantando el desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT Salud y ARL actualmente, se hace un trabajo coordinado de los requerimientos funcionales bajo el esquema metodológico del documento CVSG01 Guía para el Ciclo de Vida de un Sistema de Información.


Para cumplir lo anterior la OTIC dispone de un Recurso Humano que interactúa con los funcionarios de la DROASRLP quienes con los formatos establecidos en el sistema de calidad generan los requerimientos nuevos y mantenimientos (ajustes).

### **2.2 Requisitos establecidos en la Norma Técnica ISO/IEC 27001 y en el Manual de Gobierno Digital**

La DROASRLP al construir y poner en marcha el Sistema de Afiliación Transaccional con los componentes que se tienen proyectados de Salud, Pensiones y Riesgos labores está cumpliendo con el objetivo del manual de gobierno en línea, por cuanto es al ciudadano a quien se le está empoderando para el manejo de sus afiliaciones y reporte de novedades directamente a través del SAT, garantizándole una interoperabilidad con las diferentes fuentes de referencia (RENEC, Migración Colombia, DNP, entre muchas otras) que aumentan la fiabilidad de los datos.

De igual manera este aplicativo en distintas funcionalidades, busca empoderar a las entidades territoriales a nivel municipal, para garantizar el aseguramiento en salud.

### **2.3 Metodología utilizada por parte de la Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud, para identificar las necesidades de información y suministrarlas a las temáticas de la Oficina TIC.**

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

Se utiliza la metodología establecida por la oficina TIC, la cual esta registrada en el SIG en el mapa de procesos de apoyo, en el ítem Administración de Sistemas de Información (<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/SIM.aspx>), los cuales se trabajan en compañía de la OTIC

#### **2.4 Apoyo por parte de Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud a las áreas misionales para el desarrollo de la normatividad que da sustento y viabiliza los proyectos a implementar**

Esta Dirección es una area misional del Ministerio, y apoya el resto de areas misionales de acuerdo al perfil, roles y funciones que debe cumplir según el Decreto 2562 de 2012, y según el proyecto o tema a implementar, establece los perfiles que se requieran de recurso humano. Adicionalmente dentro del "presupuesto de inversion" se tiene establecidos varias temticas, donde se cuenta con las personas idoneas y con experiencia especifica y relacionada, que apoyan dichos procesos, entre los cuales se tienen diferentes perfiles eeducativos.

#### **2.5 Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), desde la Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud**

Según el artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, es el conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos de orden técnico y administrativo, que dispone el Ministerio de Salud y Protección Social para que se registre y consulte, en tiempo real, los datos de la información básica y complementaria de los afiliados, la afiliación y sus novedades en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, se implementa a través de un portal web ([www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co)) creado para que el ciudadano pueda realizar la afiliación, reportes de novedades (traslado entre EPS, inclusión y exclusión de beneficiarios, movilidad, entre otras) en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales, y con en otras fases los otros subsistemas de la protección social.


En el SAT, interactúan otros actores (EPS, entidades terriotriales, ARL, IPS, etc) en la medida que se avanza en la definición de nuevas funcionalidades.

#### **2.6 ¿De que manera la Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud apoya la plataforma SAT?**

La DROASRLP realiza las definiciones funcionales de acuerdo a la normatividad vigente e igualmente revisa y analiza los ajustes o mantenimientos que se deben realizar al aplicativo, teniendo como base la comunicación con los diferentes actores.

#### **2.7 Personal involucradas en el proyecto SAT**

De la Dirección se encuentran dedicadas a esta labor: 2 contratistas apoyando el tema de salud (una de medio tiempo), 1 persona de planta para riesgos laborales, una contratista medio tiempo

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

para CCF y 1 contratista persona para el tema de pensiones, además de las personas de la OTIC. En cuanto a los externos, están involucrados todos los otros actores que interactúan con el SAT.

## **2.8 Metodología utilizada dentro de la Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud, para el soporte, administración y desarrollo de la plataforma SAT.**

Se utiliza la metodología establecida por la oficina TIC, la cual está registrada en el SIG, en el mapa de procesos de apoyo, en el ítem Administración de Sistemas de Información (<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/SIM.aspx>), los cuales se trabajan en compañía de la OTIC.

## **2.9 Contratos de soporte y respuesta respecto al SAT**

Por parte de la Dirección actualmente se cuenta con dos (3) profesionales en ingeniería de Sistemas contratados para SAT, los cuales dentro de las OTRAS actividades del contrato dan apoyo a los actores del SAT entre los cuales se encuentran entidades territoriales, EPS, IPS, personas naturales y empresas entre otros.

La Dirección brinda apoyo a todos los actores de SAT a través de los asesores de las entidades territoriales que se encuentran en la subdirección de aseguramiento, siendo todos ellos de planta y quienes cumplen otras funciones diferentes al solo soporte de SAT.

Es de aclarar que el soporte que se brinda en SAT es netamente técnico funcional y no tecnológico.

## **2.10 Contratación**

Los siguientes contratos fueron expuestos por la Dirección y se validó su desarrollo a satisfacción


- Contrato No. 227 de 2020
- Contrato No. 026 de 2020
- Contrato No. 184 de 2020

## **2.11 Indicadores de la Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud frente a la plataforma SAT**

Se cuenta con estadísticas mensuales suministradas por la OTIC de las transacciones realizadas por SAT, las cuales se reportan a la Oficina de Planeación del Minsiterio.

## **2.12 Procedimientos internos para la administración y soporte por la Dirección de Regulación de la Operación del aseguramiento en salud frente a la plataforma SAT**

Se han establecido reuniones de trabajo semanales para efectuar los respectivos seguimientos, capacitaciones, soportes vía chat y telefónicos para ayudar a resolver de forma inmediata las situaciones que se presenten.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## 2.13 Formatos para la administración y soporte de la plataforma SAT

Toda la documentación del proyecto y formatos, son manejados y establecidos por la OTIC, y esta Dirección se ha acogido a los mismos.

### 3. RIESGO: “USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA DURANTE LA GENERACIÓN DE CRUCES O EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES”


Dentro de las causas definidas para este riesgo y los controles que se deben llevar a cabo, no se han realizado los propuestos como son:

- Actualización del procedimiento CVSP02 y sus documentos relacionados (GVTS01 – lineamientos generales de operación para OTIC, CVSF05 – anexo técnico para reporte de información) en donde se contemple, por ejemplo, controles e ejecución de procesos de cruces o extracción de información.
- Acuerdos de confidencialidad actualizados
- Actualización de políticas de seguridad
- Control de usuarios habilitados para acceder a las bases de datos
- Cotejar la aplicación del código de ética (integridad) con relación a la gestión de la OTIC semestralmente, mediante el subcomité integrado de gestión.
- Verificación aleatoria de actividades atípicas de las salidas de información

Aunque este riesgo no se ha materializado, no se pueden dejar de lado el cumplimiento de lo pactado para disminuir o controlar su ocurrencia.

De otra parte, es importante tener en cuenta cómo es el manejo de tanto de los funcionarios que llevan a cabo la labor de cruces o extracción de información, como de la entidad que tiene todo el control sobre la seguridad de la información que tienen a su cargo.

Este tema tiene que ver también con el diseño, implementación y mantenimiento de un conjunto de procesos para gestionar eficientemente la accesibilidad a la información, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información minimizando a la vez los riesgos de seguridad de la información.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## Hallazgos

**Hallazgo OCI No. 1:** Corrección de errores plataforma SAT, para con el usuario, ya que se evidencia que, al tratar de generar una novedad por parte de un afiliado, el sistema reporta el mensaje de “1 - El reporte de la novedad ha sido cancelado dado que usted y/o alguno de los beneficiarios, de su grupo familiar, tiene en trámite una novedad reportada en la EPS. Le invitamos a que intente nuevamente en un término de 10 días calendario...” El mensaje anterior es presentado para cualquier tipo de novedad y esta prueba fue realizada con varios números de cédula.

**Respuesta OTIC Hallazgo OCI No. 1:** Este punto de control se presenta para las novedades que pueden afectar la afiliación de EPS a través del SAT, dado que el procesamiento de las novedades enviadas por las EPS a la BDUA se realiza semanalmente y posteriormente se realiza el proceso de migración de estas al SAT y con el fin de garantizar que la interoperabilidad entre el SAT y la BDUA, no permita cambiar el estado del afiliado o afiliados, al identificar una posible novedad de la EPS a través de la BDUA se optó por no permitir las novedades en SAT, hasta que la información en SAT se actualice con base a la información procesada por la BDUA.

**Se mantiene hallazgo:** De acuerdo a la respuesta enviada a la Oficina de Control Interno, se considera que se debe mantener el hallazgo, ya que las pruebas fueron realizadas en julio y diciembre de 2020


**Hallazgo OCI No. 2:** Falta de estadísticas de respuesta frente al número de requerimientos recibidos por parte de las Entidades o empresas externas, frente al soporte de la plataforma SAT, ya que las consultas no se tienen tipificadas entre ciudadanos y entidades externas; la información se registra con el nombre de quien realiza la consulta.

**Respuesta OTIC Hallazgo OCI No. 2:** Actualmente la mesa de ayuda no le pregunta al solicitante si llama a nombre de una persona natural o de una entidad.

Sin embargo, al analizar las solicitudes e incidentes reportados, se puede deducir en la mayoría de los casos si la llamada se realiza a nombre de una persona natural o de una entidad. Por ejemplo, cuando el ciudadano pregunta por “Inclusión de beneficiario”, “traslado de EPS”, “Adquisición de condiciones para cotizar”, esto corresponde a persona natural. Cuando el ciudadano pregunta por “Delegados o Autorizados”, “Registro de aportantes”, “Afiliación de Oficio”, esto corresponde a entidad. Por otra parte, cuando el ciudadano reporta “Lentitud en la plataforma”, “Error en aplicativo”, “Verificación de aportes”, no es claro a nombre de quien llama el ciudadano, si a nombre de una persona natural o de una entidad. No obstante, esta distinción no presta utilidad para el mejoramiento del servicio.

**Se elimina el hallazgo:** Se verifica la identificación de variables de tipificación necesarios de acuerdo a la conclusión sostenida en esta acta de cierre.

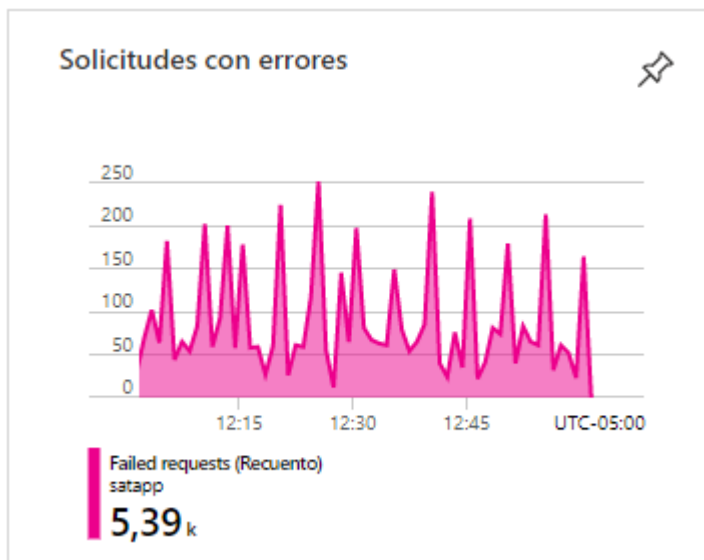
## Observaciones y/o Sugerencias

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**Observación OCI No. 1:** “Se deben fortalecer las herramientas de seguimiento a la plataforma SAT, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y mitigar los errores que hoy se presentan como el expuesto en la imagen 1, de acuerdo a lo expuesto por la dependencia auditada donde manifiestan que si existe un monitoreo básico por parte de los proveedores de servicios de los ambientes de desarrollo, preproducción y producción, que consiste en realizar seguimiento al estado activo del servidor. Y existe un monitoreo especializado con la herramienta APP Insight, que realizan los ingenieros de SAT.”

**Respuesta OTIC Observación OCI No. 1:** Las herramienta utilizada para el monitoreo y seguimiento a la plataforma SAT es: SolarWin – ORION, que consiste en el monitoreo básico de uptime de los servidores de SAT

En cuanto al monitoreo especializado con la herramienta APP Insight, a continuación, se presentan ejemplos de los aspectos que se recolectan una vez se identifica un error:




Con la información recolectada, el grupo de operación de SAT, documenta y hace un primer análisis de la incidencia, para entregar información al resto del equipo (Infraestructura, Desarrollo o la misma operación), con el fin que se continúe con las etapas de diagnóstico y corrección del error en el servicio de SAT.

La información entregada por la herramienta app Insight ha sido de gran utilidad para la atención de incidencias y mejoras en el rendimiento de SAT.

**De acuerdo a la respuesta por la OTIC la observación queda cerrada**

**Observación OCI No. 2:** “Acorde con lo informado, el procedimiento inicia con los requerimientos radicados en la herramienta ORFEO, la cual permite tener una trazabilidad de dichos requerimientos, esquema o tema que no aparece referenciado dentro del inicio del procedimiento.”

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**Respuesta Observación OCI No. 2:** Consultando el procedimiento Gestión del Desarrollo y/o Mantenimiento del Software Misional del proceso CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, publicado en la intranet, Sistema integrado, se encuentra que si aparece documentado en la descripción de la actividad iniciando con la solicitud mediante **memorando** o correo electrónico por parte del Jefe de la Dependencia Misional o su delegado, como ocurre en la práctica. El memorando actualmente es radicado utilizando el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

**De acuerdo al argumento de la OTIC, la observación será eliminada del informe final de Auditoría.**

**Observación OCI No. 3:** “Frente a la Actividad de revisar la solicitud, ésta es realizada por la jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - OTIC, conjuntamente con el funcionario a cargo de la temática y la abogada a cargo en la dependencia, pero este control y responsabilidad no se encuentran registrados dentro de la actividad y se considera pertinente y positivo respecto a la entrega de la información que se solicita”.

**Respuesta OTIC Observación OCI No. 3:** Consultando el procedimiento Gestión del Desarrollo y/o Mantenimiento del Software Misional del proceso CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, publicado en la intranet, Sistema integrado, se encuentra que “Una vez recibida la solicitud, el Jefe de la Oficina de TIC asigna al Profesional de la Temática de Desarrollo y Administración quien analiza la pertinencia (que no exista el aplicativo en el Ministerio, que esté acorde con las funciones de la Oficina de TIC, que sea viable, que exista el presupuesto para atender la solicitud y el correcto diligenciamiento del formato **GVTF01**.” Luego quienes en realidad intervienen en la revisión de la solicitud son el Jefe de la Dependencia misional o su delegado, el profesional asignado a la temática de Desarrollo y Administración de la OTIC y el Jefe de la OTIC. La documentación se encuentra acorde con lo que ocurre en la práctica.


**Se elimina observación:** Revisada la respuesta enviada por la OTIC, la Oficina de Control Interno considero que esta observación no aplica.

**Observación OCI No. 4:** “Es de vital importancia para el Ministerio, desde el punto de vista de contratistas y las funciones que ellos tienen, contar con funcionarios de planta o carrera que sean “backup” de las funciones que realizan en casos extremos de no poder contar con ellos. Para el caso específico, nos referimos a quienes manejan el procedimiento auditado desde la información de SAT. Por lo anterior, es conveniente generar “Gestión del conocimiento” con las actividades que desarrollan. Tema referenciado a dimensión de MIPG”.

**Respuesta OTIC Observación OCI No. 4:** Actualmente se cuenta con dos profesionales especializados de planta: uno dedicado tiempo completo a pruebas, QA y atención de inquietudes sobre los WS con las ARL y otro dedicado medio tiempo al levantamiento de requerimientos en ARL. Sin embargo, se evaluará la posibilidad de incluir otro funcionario en enero de 2021.

**Se mantiene observación:** de acuerdo a la respuesta enviada.


**Observación OCI No. 5:** Mediante pruebas de validación del funcionamiento del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), se evidencio que, al tratar de generar una novedad por parte de

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

un afiliado, el sistema reporta el mensaje de “1 - El reporte de la novedad ha sido cancelado dado que usted y/o alguno de los beneficiarios, de su grupo familiar, tiene en trámite una novedad reportada en la EPS. Le invitamos a que intente nuevamente en un término de 10 días calendario.” por lo que dicha situación va en contra del objetivo de calidad “Fortalecer los mecanismos de atención al usuario” y mejorar la agilidad del acceso a los trámites de la entidad. Lo anterior dejo de ser hallazgo, ya que la revisión de las funcionalidades de SAT, no estaban definidas dentro del alcance. Sin embargo, se recomienda revisar y solucionar dichas inconsistencias de la plataforma.

**Respuesta OTIC Observación OCI No. 5:** Este punto de control se presenta para las novedades que pueden afectar la afiliación de EPS a través del SAT, dado que el procesamiento de las novedades enviadas por las EPS a la BDUA se realiza semanalmente y posteriormente se realiza el proceso de migración de estas al SAT y con el fin de garantizar que la interoperabilidad entre el SAT y la BDUA, no permita cambiar el estado del afiliado o afiliados, al identificar una posible novedad de la EPS a través de la BDUA se optó por no permitir las novedades en SAT, hasta que la información en SAT se actualice con base a la información procesada por la BDUA.

**Se elimina observación:** Revisando la respuesta enviada por la OTIC, se considera por parte de la Oficina de Control Interno, mantener únicamente el hallazgo para esta observación.

<b>Fecha de informe de auditoría</b>	23 de Diciembre de 2020	
<b>Nombre y firma del equipo auditor:</b> Pedro Fabian Acosta Vizcaya		Sandra Liliana Silva Cordero